## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 <b>004 2017-00478</b> 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	OMAIRA DEL SOCORRO VELASQUEZ BETANCUR
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

La audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia estaba prevista para el día 13 de mayo de 2020, sin embargo, la misma no pudo llevarse a cabo debido a las medidas adoptadas para afrontar la pandemia que estamos atravesando.

Con todo, en la actualidad contamos con herramientas tecnológicas como TEAMS que permiten llevar a cabo las audiencias de forma virtual, garantizando de esta forma la seguridad de los intervinientes y además, la práctica de estos actos procesales.

Por ello, se reprograma esta diligencia para el **día 8 de septiembre de 2020 a partir de las dos (2:00 p.m.) de la tarde,** a través del aplicativo ya mencionado, para ello se solicita amablemente a las partes que informen al juzgado prontamente si se van a conectar a la audiencia desde otra cuenta distinta a la informada en la demanda o en la contestación, y **además, informar las cuentas de correo electrónico desde las cuales van a participar los testigos e interrogado.** 

Se recuerda a los apoderados, que deben garantizar que los testigos no se escuchen unos a otros, solicitud que se hace bajo el amparo del principio de buena fe.

NOTIFÍQUESE,

**EVANNY MARTÍNEZ CORREA** 

Juez

## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **24 de agosto de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ

Secretaria